



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1077 -2018-Gobierno Regional del Callao/GGR

5 JUL 2018

VISTOS:

El Informe N° 241-2018-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 23 de julio de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 766-2018-GRC/GGR/OGP de fecha 23 de julio de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017;

Que dentro de las Encargaturas señaladas en la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, está de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, a cargo del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño;

Que, mediante Informe N° 241-2018-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 23 de julio de 2018, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial comunica que hará uso de sus vacaciones en el mes de agosto del presente año, según el rol de vacaciones del personal del periodo 2018, aprobado con Resolución Jefatural N° 021-2017-Gobierno Regional del Callao GA-ORH de fecha 28 de noviembre de 2017;

Que, con el Informe N° 766-2018-GRC/GGR/OGP de fecha 23 de julio de 2018, el jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial da cuenta del pedido vacacional del Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño en el mes de agosto del presente año, y propone designar en su reemplazo al señor Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos a cargo de la referida Unidad y no afectar su funcionamiento; asimismo con el Memorandum N° 1591-2018-GRC/GGR/OGP, se precisa que la vacaciones serán tomadas en el periodo del 06 al 28 de agosto del 2018;

Que, mediante estando a las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 publicada el 16 de febrero del 2018, contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las responsabilidades administrativas de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, desde el 06 hasta el 28 de agosto del presente año, al señor Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo, mientras dure el descanso vacacional del señor CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.

REGISTRESE; COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL 2018

St. CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ Gerente General Regional

